

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El SAS enmarca su política de gestión ambiental en su intención general de protección y respeto del medio ambiente. La política de gestión ambiental proporciona el marco ambiental en el que deben desarrollar todos los centros sus actividades.

La gerencia del SAS define la política ambiental en base a los siguientes principios:

- Documentar, implantar y mantener al día un sistema integral de gestión ambiental, comprobando periódicamente su eficacia, como base para el cumplimiento del compromiso de mejora continua del comportamiento ambiental.
- Comunicar al personal la política ambiental, así como hacerla pública externamente.
- Cumplir en todo momento la legislación ambiental aplicable así como otros requisitos ambientales que el SAS suscriba y, en la medida de lo posible, adelantarse a las disposiciones legales de futura aparición.
- Prevenir la contaminación minimizando los impactos ambientales producidos por la actividad del SAS, en especial los producidos por la generación y gestión de los residuos sanitarios.
- Llevar a cabo sus actividades con el criterio de minimización del consumo de recursos naturales (agua, combustibles y energía).
- Controlar periódicamente los aspectos ambientales de las instalaciones, adoptando medidas correctoras cuando fuese necesario, tanto en situación normal de funcionamiento como en las situaciones de emergencia.
- La Dirección Corporativa promoverá la implantación progresiva en los distintos centros que configuran el SAS, de sistemas de gestión ambiental conforme a criterios ISO 14001, EMAS y los emanados de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía como referente técnico.
- El SAS potenciará entre sus trabajadores, proveedores y usuarios la concienciación y sensibilización ambiental.
- Adicionalmente, el SAS fomentará y promoverá actuaciones de investigación, educación y formación ambientales en su área de referencia.

Sobre la base de esta política y anualmente, la dirección gerencia del SAS aprueba objetivos y metas exigibles y cuantificables, siempre que sea posible, de manera que se establezcan las líneas de mejora de la organización para ese periodo. Dichos objetivos y metas son revisados periódicamente.

Sevilla, 24 de octubre de 2005

El Director Gerente del SAS.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD